

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 108-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-339, de Septiembre 17 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 800,00**, mismo que afecta al Programa "Administración Central", a los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, este Traspaso de Crédito se lo ha realizado con la finalidad de financiar los gastos que serán declarados como Acto Oficial, con motivo de la reunión que se mantendrá el 18 de septiembre de 2015, con el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas y otras autoridades locales y nacionales, en la cual se tratarán temas de trascendental importancia para el;
- Que,** el Traspaso de Crédito por **USD 800,00**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo del Programa "Administración Central", según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial,

con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

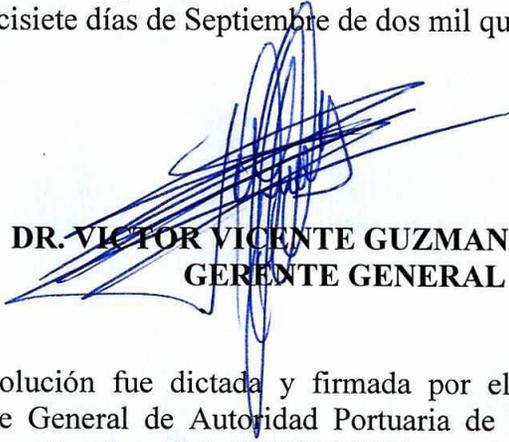
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de la entidad, por **USD 800,00**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo del Programa “Administración Central”, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Esta reforma presupuestaria una vez aprobada, deberá ser incluida en la próxima reforma al Plan Operativo Anual institucional, en la cual se actualizarán los montos codificadas de las partidas consideradas en la presente reforma.

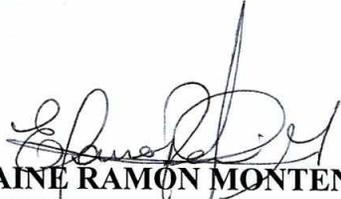
COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecisiete días de Septiembre de dos mil quince.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecisiete de Septiembre de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO AL 17/09/2015	COMPROMETIDO AL 17/09/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL						
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28,400.00	15,682.24	800.00	800.00	12,717.76
530206	Eventos Públicos y Oficiales	400.00	399.40	800.00		800.60
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	28,000.00	15,282.84		800.00	11,917.16
Total Reforma USD ...		28,400.00	15,682.24	800.00	800.00	12,717.76

Puerto Bolívar, Septiembre 17 de 2015



Dr. Víctor Vicentis Guzmán Barbotó
Gerente General